

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 23-2018**

Guatemala, 30 de enero de 2018

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), solicitan autorización para efectuar una modificación presupuestaria para contar con asignaciones para su funcionamiento y el desarrollo de sus objetivos y metas de trabajo, considerando que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos aprobado para el presente año, no les fue asignado recursos;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 040 de fecha 29 ENE 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
2	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República, Comisión Presidencial de Diálogo y Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico Copret)	11	11	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
<b>Presidencia de la República</b>	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	10,000,000	10,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 040 FECHA: 29 ENE 2018

ASUNTO: LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PONE A DISPOSICIÓN ESPACIO PRESUPUESTARIO A FAVOR DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO (COPRET) POR UN MONTO TOTAL DE Q10,000,000, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REFERIDAS ENTIDADES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.-

Institución	Número de Oficio	Fecha	Número de Registro y Fecha
Vicepresidencia de la República	VPR-SG-O-03-2018/DS/dltch	12-01-2018	2018-2744 del 15-01-2018
Vicepresidencia de la República	VPR-SG-O-05-2018/DS/dltch	15-01-2018	2018-3542 del 16-01-2018
Comisión Presidencial de Diálogo	CDP-01-0037-2018	16-01-2018	2018-3992 del 17-01-2018
Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret)	DS/FM/F-017-2018	22-01-2018	2018-5394 del 23-01-2018

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

#### ANTECEDENTES:

1. La Vicepresidencia de la República, por medio de los Oficios números VPR-SG-O-03-2018/DS/dltch y VPR-SG-O-05-2018/DS/dltch de fechas 12 y 15 de enero de 2018 respectivamente, pone a disposición espacio presupuestario, con el propósito de trasladar asignaciones a la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) por la cantidad de Q4,500,000 y a la Comisión Presidencial de Diálogo por el monto de Q5,500,000 considerando que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, no les fue asignado recursos.
2. Con Oficio número CDP-01-0037-2018 de fecha 16 de enero de 2018, la Comisión Presidencial de Diálogo, solicita le sea acreditada la cantidad de Q5,500,000 en diversos renglones de gasto para darle continuidad a los procedimientos administrativos en la atención, transformación, prevención de conflictos sociales y socio ambientales a través del diálogo.
3. Con Oficio número DS/FM/F-017-2018 de fecha 22 de enero de 2018, la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), solicita se le autorice acreditar en su Presupuesto de Egresos la cantidad de Q4,500,000 en varios renglones de gasto, con la finalidad de contar con asignaciones para su funcionamiento y así cumplir con los objetivos en materia de transparencia, gobierno electrónico, combate a la corrupción y gobierno abierto.

#### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto a los expedientes de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El planteamiento de la Comisión Presidencial de Diálogo por un monto de Q5,500,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tiene como propósito acreditar la nómina de sueldos de personal por contrato y sus complementos, gastos de representación, servicios básicos, arrendamiento de edificio, contratación para elaborar el diagnóstico de la conflictividad social a nivel nacional, compra de alimentos, combustibles, servicios de vigilancia, impresiones, arrendamiento de fotocopidora, entre otros; lo que permitirá desarrollar las diferentes actividades programadas de la Comisión.



2. El crédito solicitado por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico por la cantidad de Q4,500,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes obedece a la necesidad de cubrir las asignaciones presupuestarias para el pago de su nómina de sueldos de personal con cargo a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, gastos de representación, honorarios por servicios técnicos y profesionales, servicios básicos, gastos de arrendamiento de edificio, gastos de publicación, compra de toner y tintas para impresoras, entre otros.
3. La Vicepresidencia de la República pone a disposición la cantidad de Q10,000,000 de su Presupuesto de Egresos vigente, recursos que fueron programados para ser trasladados a la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y a la Comisión Presidencial de Diálogo que les permita ejecutar sus gastos para el funcionamiento de sus actividades y programas en el presente año, por lo que la referida Vicepresidencia propone para viabilizar las modificaciones planteadas debitar el renglón de gasto 991 Créditos de reserva, el que fue programado específicamente para financiar el funcionamiento de las referidas comisiones.
4. Las autoridades de la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), como autorizadores de egresos, quedan responsables, en lo que corresponda, de:
  - i. La modificación presupuestaria propuesta.
  - ii. La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
  - iii. Ejecutar los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente; 015 Complementos específicos al personal permanente; y, 027 Complementos específicos al personal temporal, que a la fecha cuenta con el aval de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
  - iv. La ejecución del renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior, conforme lo establece el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el pago correspondiente posterior a la Resolución de aprobación respectiva, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.
  - v. La ejecución correcta de los montos acreditados en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, de acuerdo a lo indicado en los artículos 36 y 38 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho.
  - vi. Dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016, en relación a pagar oportunamente los servicios básicos.
  - vii. Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no

obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.

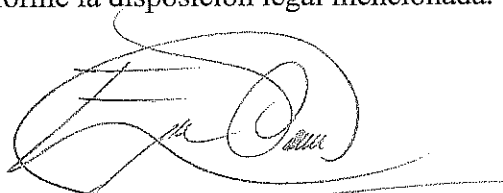
6. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

#### OPINIÓN:

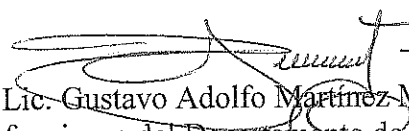
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor de la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 4, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:



Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,** treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

**Resolución número:** (23) veintitres

**ASUNTO:** LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PONE A DISPOSICIÓN ESPACIO PRESUPUESTARIO A FAVOR DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO (COPRET) POR UN MONTO TOTAL DE Q10,000,000, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REFERIDAS ENTIDADES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante los Oficios números VPR-SG-O-03-2018/DS/dltch, VPR-SG-O-05-2018/DS/dltch, CDP-01-0037-2018 y DS/FM/F-017-2018 de fechas 12, 15, 16 y 22 de enero de 2018 respectivamente, la Vicepresidencia de la República, Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), solicitan autorización para efectuar una modificación presupuestaria que le permita trasladar recursos a favor de las referidas Comisiones, entidades que no cuentan con recursos presupuestarios, para su funcionamiento en el presente año; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **040** de fecha **29 ENE 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) por un monto de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) por el monto de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, cuyo propósito es contar con asignaciones para su funcionamiento para el desarrollo de sus objetivos y metas de trabajo, considerando que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos aprobado para el presente año, no les fue asignado recursos presupuestarios; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) La Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), deberán observar lo indicado en el numeral 4 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Diálogo y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			23 1 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		23-2018		30 1 2,018			2
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-002-000-991-0101-11-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-10,000,000.00	-10,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-10,000,000.00	-10,000,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300032020/3-111300032020/2-111300032060/1-111300032070/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			23	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		23-2018		30	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	708,000.00	708,000.00
11130003-11-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	13,500.00	13,500.00
11130003-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	9,000.00	9,000.00
11130003-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	3,888,374.00	3,888,374.00
11130003-11-00-000-003-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	132,000.00	132,000.00
11130003-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	59,000.00	59,000.00
11130003-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	59,000.00	59,000.00
11130003-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130003-11-00-000-003-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	12,000.00	12,000.00
11130003-11-00-000-003-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	9,600.00	9,600.00
11130003-11-00-000-003-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	96,000.00	96,000.00
11130003-11-00-000-003-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	540.00	540.00
11130003-11-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	22,400.00	22,400.00
11130003-11-00-000-003-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	234,000.00	234,000.00
11130003-11-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	22,800.00	22,800.00
11130003-11-00-000-003-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	50,000.00	50,000.00
11130003-11-00-000-003-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	84,800.00	84,800.00
11130003-11-00-000-003-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	57,600.00	57,600.00
11130003-11-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	13,500.00	13,500.00
11130003-11-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,286.00	3,286.00
11130003-11-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,000.00	24,000.00
11130003-18-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	210,000.00	210,000.00
11130003-18-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	72,000.00	72,000.00
11130003-18-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130003-18-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	75,000.00	75,000.00
11130003-18-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	2,028,000.00	2,028,000.00
11130003-18-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	40,500.00	40,500.00
11130003-18-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	27,000.00	27,000.00
11130003-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	986,630.00	986,630.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/3-111300032020/2-111300032060/1-111300032070/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			23	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	23-2018		30	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130003-18-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	144,000.00	144,000.00
11130003-18-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	199,289.00	199,289.00
11130003-18-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	182,967.00	182,967.00
11130003-18-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,953.00	1,953.00
11130003-18-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	20,000.00	20,000.00
11130003-18-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	2,800.00	2,800.00
11130003-18-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	2,000.00	2,000.00
11130003-18-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	1,000.00	1,000.00
11130003-18-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	5,000.00	5,000.00
11130003-18-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	453,611.00	453,611.00
11130003-18-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	12,000.00	12,000.00
11130003-18-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	25,000.00	25,000.00
11130003-18-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	6,750.00	6,750.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/3-111300032020/2-111300032060/1-111300032070/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			23	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	23-2018		30	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-10,000,000.00</u>		<u>10,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-10,000,000.00		10,000,000.00	
0000		-10,000,000.00		10,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-10,000,000.00</b>		<b>10,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-10,000,000.00	9,993,250.00
	ADMINISTRACIÓN	-10,000,000.00	9,993,250.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	6,750.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	6,750.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/3-111300032020/2-111300032060/1-111300032070/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	23	1	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	23-2018	30	1	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<b>-10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-10,000,000.00	10,000,000.00
		10102 Ejecutiva	-10,000,000.00	10,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA	-10,000,000.00	5,500,000.00
18 - SERVICIOS DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	0.00	4,500,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/3-111300032020/2-111300032060/1-111300032070/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	23	1	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	23-2018	30	1
				No. DOCUMENTO
				2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/3-111300032020/2-111300032060/1-111300032070/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
  
 FIRMA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

*[Firma]*  
  
 FIRMA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO